

Jorge Barrera: “Las ideas surgidas en el último proceso constitucional vuelven a revivir en el debate legislativo porque son soluciones efectivas”

El académico, quien el año pasado fue el jefe de los asesores de los consejeros del Partido Republicano, valora que algunas de las normas del último texto que se plebiscitó en diciembre sean recogidas en el Congreso. “Las buenas ideas no solo requieren ser buenas ideas, también requieren necesariamente estar plasmadas en instrumentos adecuados”, afirma.

Juan Manuel Ojeda

El exjefe de asesores de la bancada de consejeros del Partido Republicano en el Consejo Constitucional, Jorge Barrera, analiza el actual debate legislativo y afirma que se están reviviendo algunas ideas del último proceso. Lo dice por la discusión de la justicia militar, la eventual reforma al sistema político y varias otras medidas de la agenda de seguridad que lleva adelante el gobierno.

Desde Estados Unidos y alejado de su expartido, el profesor de Derecho en la Universidad de Notre Dame y también académico de la Universidad San Sebastián comenta que si antes estas medidas fueron rechazadas, fue por un tema de forma y no de fondo. “Las buenas ideas no solo requieren ser buenas ideas, también requieren de un buen mensajero. Una propuesta constitucional quizás no era el mejor mensajero”, dice.

¿Por qué cree que algunas de las ideas que recogía el texto del último proceso constitucional hoy volvieron a ser parte del debate legislativo?

Muchas de las cuestiones que se plasmaron en el texto del segundo proceso constitucional eran medidas que estaban en su mayoría consensuadas. Sin embargo, la discusión o el debate que había respecto de esas medidas en particular no estaba en el contenido de ellas mismas, sino que más bien en si era necesario constitucionalizarlas.

¿O sea, cree que fue un fracaso más por la forma que por el fondo?

La duda pasaba no por la inclusión o exclusión de ideas que eran correctas y que eran medidas correctas, por lo menos como un paraguas para que el día de mañana tengamos una agenda legislativa más de largo plazo y más robusta. Creo que son medidas mínimas y urgentes, muchas de ellas principalmente por lo que tiene que ver con el cambio de criterios a propósito de la interpretación de lo que se entiende por propor-



► “Muchas de las cuestiones que se plasmaron en el texto del segundo proceso constitucional eran medidas que estaban en su mayoría consensuadas”, sostiene el exjefe de asesores del Partido Republicano en el Consejo Constitucional, Jorge Barrera.

cionalidad en el uso de la fuerza, precisamente para darles certeza y especialidad a las causas que conocen y que involucran a las Fuerzas Armadas.

¿Eso es algo que recién surgió en el proceso?

No, son medidas que estaban dentro de la agenda legislativa hace mucho tiempo. No es que el proceso constituyente haya inventado la rueda. La duda estaba en si esas me-

didias eran plausibles o no de que estuviesen en una Constitución. No solamente por lo que significaba para mantenerlas permanentemente en el tiempo y lo difícil que hubiese sido modificarlas en el futuro, sino por lo que significaba como paraguas para interpretar todo el ordenamiento jurídico.

En esa línea, ¿cree que muchas de las ideas que estaban en el texto que se plebiscitó en diciembre siguen con vigencia?

Absolutamente. Las ideas surgidas durante el último proceso constitucional vuelven a revivir en el debate legislativo porque son soluciones efectivas. Además porque lo que se recogió no fueron ideas que surgieron mágicamente. Implicó recoger propuestas que ya se habían discutido y conversado, incluso en propuestas legislativas anteriores. Lo

SIGUE ►►



SIGUE ►►

que pasa es que se dio la oportunidad de verlas plasmadas en un texto que pudiese regirnos por un largo tiempo. Aquí hay un revival de ideas que se habían conversado o presentado en otros proyectos de ley. El debate distinto era cuál era el instrumento político adecuado para que formaran parte de un marco de un gran acuerdo de seguridad. Y obviamente, en ese sentido, había personas que estaban a favor de incluirlo en la Constitución, la mayoría del Consejo Constitucional, y otras personas que estuvieron en contra.

Pero esas ideas que usted dice correctas, finalmente se rechazaron. ¿No le parece paradójico que ahora tengan una segunda vida en el debate legislativo?

No. Esto se vincula con lo que comenté al inicio y es superimportante tenerlo en consideración. Las buenas ideas no solo requieren ser buenas ideas, también requieren necesariamente estar plasmadas en instrumentos adecuados. Y muchas veces además requieren de un buen mensajero. Una propuesta constitucional quizás no era el mejor mensajero. A eso le sumo otra cosa: la oportunidad política. Hoy obviamente estamos en un momento crítico respecto de seguridad ciudadana. Estamos en un momento crítico respecto al sistema político.

Antes mencionó lo de la justicia militar, pero eso fue un asunto que finalmente se desechó en el texto que se plebiscitó en diciembre.

La razón por la cual quedó fuera la justicia militar es porque era una norma que se iba a aplicar ampliamente y no solamente en el estado de excepción constitucional. En este caso, de manera adecuada, en mi opinión, ahora se está incluyendo no a nivel constitucional, sino que a nivel legislativo. Y se está incluyendo solamente en los casos de excepción constitucional, en los casos de control fronterizo, en infraestructura crítica y respecto del resguardo de actos electorales.

¿No cree que el debate de la justicia mi-

litar es justamente instalar dos sistemas de justicia, la gran crítica al texto de la Convención?

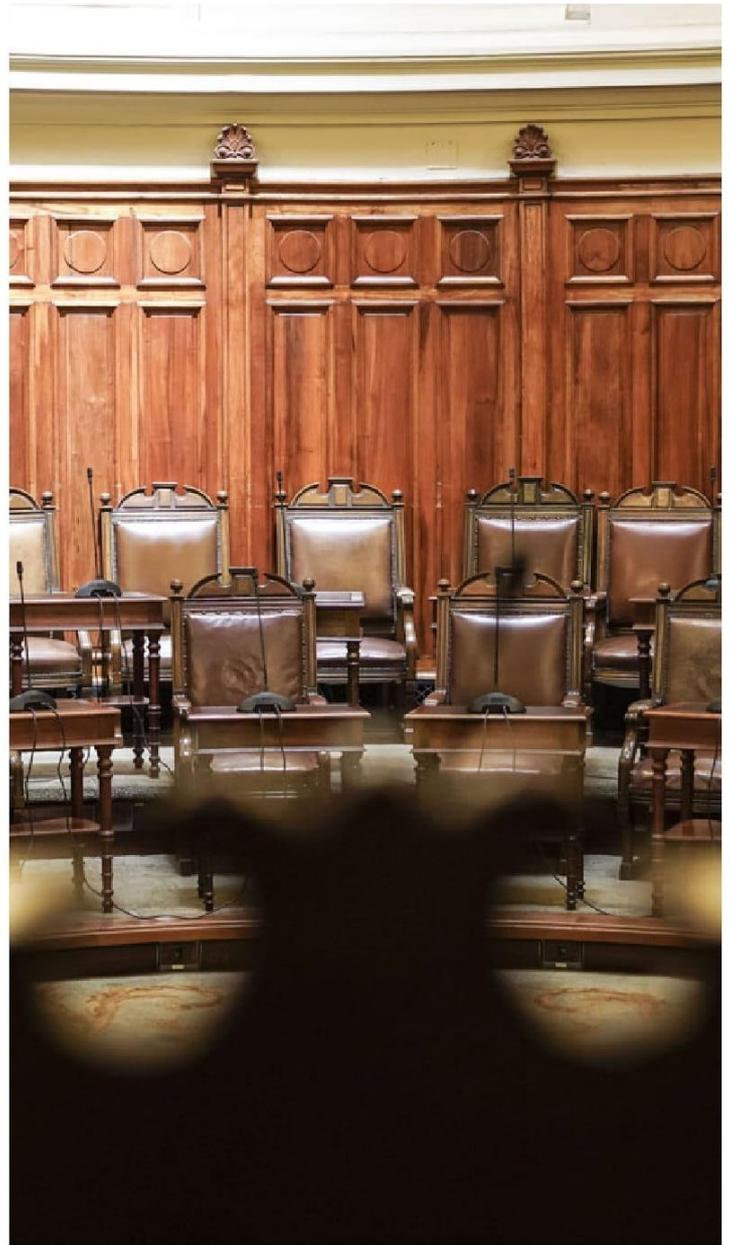
Es que hoy en día la justicia militar existe. Eso es lo primero que uno tiene que decir. No es un invento, independiente de cuáles son los casos que conoce. Hoy en día la justicia militar es un hecho. Aquí quiero recordar algo que señaló en su momento Arturo Squella, respecto de que sin el conocimiento de un tribunal especializado, es mejor no tener reglas de uso de la fuerza, porque el problema de fondo dice relación con un asunto práctico. El asunto práctico es que hoy en día hay un estándar de actuación, que es el de proporcionalidad del uso de la fuerza, y hay un tribunal que aplica ese estándar que son los tribunales ordinarios y que no tienen especialidad.

¿Cómo ve la opción de avanzar en una minirreforma al sistema político con el umbral de 5% y la pérdida de escaño por renuncia al partido?

Una reforma planteada en esos términos es una reforma que puede generar más problemas que soluciones, porque en realidad el problema es más complejo que solamente arreglarles la disciplina partidaria a los partidos que tienen problemas. Necesitamos un Congreso que tienda a la mayoría. Ese fue el diagnóstico que se tuvo. Esa es la razón por lo cual se propuso el umbral del 5%. Es la razón también por la cual se proponen, independiente de que yo esté de acuerdo o no, las medidas de disciplina partidaria. El sistema proporcional colapsó, o sea, el aumento de 120 a 155 diputados trajo una catástrofe en la gobernabilidad que afecta al Congreso. Eso obviamente requiere modificaciones más profundas que solamente el umbral del 5%, y normas de disciplina parlamentaria.

¿Qué más se necesita?

Esto pasa necesariamente por disminución de parlamentarios, pasa por magnitud de distritos, pasa por adoptar medidas que permitan hacer un Congreso mayoritario en



► “Estamos en un momento crítico respecto de seguridad ciudadana”, dice Barrera.

donde el Presidente pueda tener un interlocutor y podamos tener acuerdos. Ahora ya no se cumplen ni siquiera los acuerdos administrativos, que antes eran palabras sagradas en el Congreso. Dadas la profundidad y complejidad del problema, es imposible que reformemos el sistema político solamente con dos medidas, una que más encima es a la medida del Partido Socialista, como lo es la norma de disciplina parlamentaria.

¿Cree que la reforma debería ser integral?

Claro, yo me imagino que esa es la razón por la cual no se invitó a ciertas personas de la UDI, o ciertas personas del Partido Repu-

blicano, porque lo que se quería en algún momento era solamente tratar de repetir lo que estaba en el texto de la Comisión Expertas y nada más. Pero el diagnóstico compartido es que para tener gobernabilidad requerimos un Congreso de mayoría. Para eso el 5% y la pérdida de escaño no asegura en ningún caso un Congreso mayoritario. Solo con esos elementos vamos a seguir teniendo problemas. Si el Congreso no lo soluciona, obviamente que el próximo año en todas las campañas presidenciales, en todos los programas de gobierno este va a ser un tema a tratar, principalmente por lo ingobernable que se hace un país con un Congreso minoritario y fragmentado. ●